

A la atención de:

Confederación Hidrográfica del Duero

Muro, 5

47004 Valladolid

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO R.G. LEÓN

ENTRADA.002 Nº. 201500016779
30/06/2015 13:46:28

**ALEGACIONES DEL CENTRO IBÉRICO DE RESTAURACIÓN FLUVIAL -CIREF- A
LA PROPUESTA DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL DUERO 2015-
2021**

Con fecha de 30 de Diciembre de 2014 el Boletín Oficial de Estado publicaba el anuncio en el que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por medio de la Dirección General del Agua abría un plazo de 6 meses de información pública de los documentos titulados "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico, Proyecto del Plan de Gestión de Riesgo de Inundación y Estudio Ambiental Estratégico", correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del cantábrico oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

El Centro Ibérico de Restauración Fluvial -CIREF- conforme a lo establecido en dicho anuncio, realiza a continuación aportaciones, observaciones y sugerencias al texto que ha sido publicado en el Portal web www.chduero.es.

Las presentes alegaciones se centran solo en algunos de los numerosos aspectos que se tratan en el Plan hidrológico, dado que su magnitud y alcance supera la capacidad de contraste de datos y de análisis de nuestra organización, de carácter voluntario y que no cuenta con los medios humanos y materiales necesarios. Antes de nada debemos indicar que, a la vista de la ingente documentación que se ofrece a información pública, la planificación hidrológica está sufriendo una inflación de información y de datos que la está convirtiendo en algo inabarcable. No podemos evitar sospechar que este despliegue de información no se produce para mejorar la participación pública, ni para ofrecer mejores datos a los ciudadanos, sino para confundirla en una maraña de documentos técnicos que dudamos que alguien sea capaz de entender en su totalidad. Esto supone lo que entendemos como una

perversión del proceso de información pública que denunciarnos como introducción a esta alegación.

Hay varios aspectos del Plan que nos preocupan especialmente:

- * El estado de las masas de agua y las medidas para su protección,
- * Los caudales ecológicos, que son una parte de dicho estado que tratamos por separado por su importancia,
- * La promoción de las grandes obras hidráulicas y los nuevos regadíos, que suponen una grave amenaza para el estado de los ecosistemas acuáticos y para la economía y las cuentas públicas, en detrimento de las medidas de restauración fluvial.
- * La falta de medidas que promuevan la educación ambiental y el voluntariado fluvial, entre otros.

ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA Y MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN

Según se indica en el documento de síntesis el estado de las **masas de agua** es el siguiente:

«Así pues, de acuerdo con los cálculos realizados, en el año 2013 cumplen los objetivos ambientales el 25% de las masas de agua de la cuenca del Duero. Diferenciando por naturalezas se tiene que cumplen el objetivo el 20% de las masas de agua superficial y el 75% de las masas de agua subterránea.»

Estos datos contrastan con los de otras cuencas, que muestran un más alto porcentaje de masas en buen estado, si bien es cierto que el plan del Duero ha hecho un análisis más riguroso del estado con más indicadores hidromorfológicos, por lo que sin duda su diagnóstico se aproxima más a la realidad. También se valora que se incluyan normas específicas para evitar las alteraciones hidromorfológicas pero sería conveniente **incluir también la conectividad vertical y no solo la lateral y la longitudinal** e incluso utilizar conceptos más holísticos como el de **dinámica fluvial**. La Normativa debería establecer los requisitos para asegurar que todos los usos que se pretenden son compatibles con esta dinámica fluvial.

Volviendo al estado de las masas y viendo los datos con más detalle, resulta que son las masas tipo río natural las que peor se encuentran.

No entendemos cómo con un diagnóstico tan malo, que habla por sí mismo, no existan **más medidas para conseguir remediar la situación**. Muchas de las medidas que vienen en el anexo 12, se destinan a temas que no tienen que ver con la calidad de las masas de agua, y otras muchas, como veremos en el tercer punto, son para directamente empeorar notablemente el estado de más masas de agua (presas) o para al menos distraerles caudales más que significativos (nuevos regadíos).

Respecto de las **masas de agua subterránea** no ha habido ninguna mejora respecto del plan anterior, pues el 25% de estas masas siguen sin llegar al buen estado. A pesar de esto, se echan en falta medidas para fomentar un uso más racional o para reducir las extracciones e incluso la normativa parece más permisiva pues limita las concesiones pero no otro tipo de extracciones.

En relación con este punto solicitamos que se mejore la Normativa y que se destinen **más medidas a la mejora de la calidad de las masas de agua, al seguimiento de su estado y al control de su uso y que su financiación provenga de las cantidades destinadas a nuevas presas y nuevos regadíos**.

CAUDALES ECOLÓGICOS

Los caudales ecológicos que vienen en el Plan representan unas cantidades que nos parecen **ridículas e insuficientes** en muchos casos. En el anexo 4 se dice:

«Al 65% de las masas de agua superficial les corresponde un caudal ecológico inferior al 20% de la aportación natural y en la mayor parte de las masas de la cuenca el caudal ecológico supone entre un 10 y un 20% de la aportación, siendo entorno al 18% la media de todas las masas»

Del mismo análisis se deduce que el 20% de las masas tienen unos caudales ecológicos inferiores al 10% de la aportación. Este tema se trata de una forma que parece muy científica y repleta de datos y cifras, pero los resultados son muy insatisfactorios. Los caudales ecológicos están completamente infradotados.

En relación con este punto **solicitamos que se eleven todos los caudales ecológicos** considerados en el Plan a un mínimo del 30%, excepto en los meses de estiaje que se dejará para el río el caudal que le corresponda en condiciones naturales; y para las masas de agua situadas en la Red Natura 2000, el 50%, una vez atendidas las necesidades de los abastecimientos, de acuerdo con lo que se dice en la legislación de aguas respecto del orden de importancia en los usos.

NUEVAS PRESAS Y ZONAS REGABLES

En el anexo 12 vienen contempladas muchas **presas nuevas y nuevos regadíos** que consideramos **que no son viables** ni técnica, ni económica ni por supuesto, medioambientalmente. Se habla de 700 millones y 1230 millones para nuevas presas y nuevos regadíos, lo que supone casi el 50% de todo conjunto de inversiones, según los datos de la tabla 132, cifras astronómicas que no sabemos muy bien de dónde van a salir los fondos. Pero lo **más chocante es que no se destine más dinero a saneamiento y depuración o a restaurar ríos y zonas húmedas para conseguir mejorar el estado de la calidad de las masas de agua**, cuya cifra conjunta equivale a la de los nuevos regadíos. Y decimos chocante porque en el propio resumen ejecutivo del plan a consulta dice que “las medidas que ofrecen una mejor relación coste/eficacia son las del grupo 1) saneamiento y depuración y las del grupo 6) restauración de ríos y zonas húmedas”.

Precisamente la **restauración fluvial** no es sólo una **medida muy eficaz para mejorar el estado de las masas de agua sino también como instrumento para la protección frente a inundaciones** a través de medidas naturales de retención de agua y otras soluciones de infraestructura verde que en España parece que no sólo no se fomentan, sino que se desincentivan, en línea opuesta a la política de la Unión Europea. Incluso las medidas de protección de inundaciones que recoge la Normativa son claramente hidraulicistas, sin tener en cuenta los objetivos ambientales. Para mejorar la gestión de inundaciones se considera conveniente que se describan cuáles son las actividades vulnerables al efecto de las autorizaciones en zonas de flujo preferente de acuerdo con el artículo 9.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.”

La cartografía del **Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables** debería servir de referencia no sólo en las autorizaciones de nuevos usos sino también

para eliminar ocupaciones ya existentes haciendo uso de la potestad sancionadora o de los procedimientos de deslinde, que además deberían simplificarse.

En el afán de meter obras y más obras se prescinde en el programa de medidas de **control y seguimiento y otras medidas típicas de gestión** – además de actuaciones dedicadas a la formación, la concienciación ciudadana, el voluntariado, como luego se comentará- que sí figuran en el programa de medidas del plan vigente, por lo que no sólo no se avanza en hacer del plan el instrumento para la mejora del estado de las masas sino que este objetivo pierde posiciones el favor del plan como típico listado de obras hidráulicas.

En relación con este punto solicitamos que se destine más dinero a la **mejora de la calidad de las masas de agua y a la prevención de inundaciones a través de actuaciones de restauración fluvial** así como a **programas de control y seguimiento y evaluación del estado así como de gestión de las masas de agua** durante el siguiente ciclo de planificación con financiación procedente de las cantidades destinadas a nuevas presas y nuevos regadíos. Así mismo solicitamos que se eliminen del Plan todas las nuevas grandes presas y los nuevos regadíos ya que consideramos que no son viables ni técnica ni económicamente.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

Por último, y de forma genérica, desde el CIREF queremos hacer hincapié en otras tres cuestiones que consideramos inadecuadamente tratadas en el Plan de Cuenca:

La primera de ellas es la necesidad de impulsar programas de **Educación Ambiental/Fluvial**, tanto en los valores que tienen los ríos (ambientales, biológicos, sociales, económicos, culturales, etc.) como en otro tipo de aspectos relacionados con el río y su dinámica. En este sentido resulta especialmente importante, en relación con la Directiva de Inundaciones, que se divulgue de forma clara, total y a todos los estratos sociales, los resultados de los Mapas de Inundabilidad realizados con el fin de que cale en la población la conciencia de estar en un territorio de riesgo. De nada sirve haber invertido grandes presupuestos en realizar los Mapas si posteriormente no se transmiten a la población, especialmente a nivel escolar y de usuarios de esas zonas inundables.

En segundo lugar consideramos fundamental la profundización en estrategias de **Voluntariado Ambiental**, que ayuden, en parte, a consolidar la labor de divulgación citada anteriormente, y que vayan tejiendo una red de voluntariado que pueda complementar la labor de mantenimiento y difusión que debe ejercer la Confederación. Este programa ha decaído en su espíritu y eficacia al haberse trasladado parte de sus fondos a la Fundación Biodiversidad que da prioridad a los proyectos e intervenciones donde la biología (flora y fauna) parece ser el único aspecto con necesidades de intervención y nada más lejos de la realidad. De ahí que un Voluntariado en ríos orientado hacia la hidromorfología como elemento clave del ecosistema fluvial sería esencial e imprescindible.

Por último, y en esta misma línea, creemos que el Plan debería incidir más en herramientas novedosas que se han aplicado con muy buenos resultados, como es el caso de estrategias de **Custodia Fluvial**, una herramienta que aunaría los dos puntos anteriores, consolidando un tejido social entorno a los ríos que podría englobar no solo a asociaciones, voluntariados u otros colectivos sociales de base, sino también a diferentes niveles de la Administración, especialmente de índole local.

En relación con este punto solicitamos que el Plan incorpore medidas, con financiación adecuada, para este tipo de acciones.

Lo cual ponemos en conocimiento del órgano de cuenca en Valladolid a 30 de junio de 2015.



Centro Ibérico de Restauración Fluvial
Dpto. de Geografía y Ordenación del Territorio
Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Zaragoza
C/Pedro Cerbuna. 50009. Zaragoza